

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LURUACO

E.S.D.

Referencia. 084214089001-2019-00109-00. Sucesión Intestada

Causante. LORENZO YEPES ZARATE

Demandantes. LUZ MARINA DIAZ DE YEPES, MARTHA LUZ YEPES DIAZ, NORALBA YEPES DIAZ, FAUDIS YEPES CARRILLO, EDUARDO YEPES DIAZ, FILIBERTO YEPES DIAZ, LORENZO YEPES DIAZ

ANTECEDENTES

1. Conforme el expediente, LORENZO YEPES ZARATE, falleció el día 10 de junio del año 2016 en Barranquilla, lugar de su último domicilio, y, en estado de casado
2. Repartido el proceso correspondió al Juzgado PROMISCOU MUNICIPAL DE LURUACO de esta ciudad, conocer de la sucesión, la cual se declarar abierta y radicada mediante providencia calendada.
3. En la providencia se reconoció como herederos en calidad de conyugue a la señora LUZ MARINA DIAZ DE YEPES e hijos herederos, MARTHA LUZ YEPES DIAZ, NORALBA YEPES DIAZ, FAUDIS YEPES CARRILLO, EDUARDO YEPES DIAZ, FILIBERTO YEPES DIAZ, LORENZO YEPES DIAZ, quien acreditó su respectiva calidad.
4. Aparece del proceso, que se realizaron las publicaciones establecidas por la ley, no habiéndose presentado ningún otro heredero, legatario o interesado, distintos a la a referida heredera y herederos.
5. Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalo de bienes y decreto de partición, así como el reconocimiento del partidor, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes dejados por el causante.

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO

Abogada titulada

REF: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES SUCESORALES Y LIQUIDACION DE LOS BIENES SUCESORALES Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE LORENZO YEPES ZARATE

ACTIVO SUCESORAL: BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIO 045-21470.

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO, mayor de edad, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 240.407 del C.S.J, identificada con numero de cedula de ciudadanía número 55.236.233, expedida en Barranquilla Atlántico, actuando como apoderada de los señores: MARTHA LUZ YEPES DIAZ, identificada con numero de cedula número 22.730.613, expedida en Luruaco Atlántico NORALBA YEPES DIAZ, identificada con la cedula ciudadanía numero 22.730.095 expedida en Luruaco Atlántico, FAUDIS YEPES CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.604.634, expedida en Repelón, EDUARDO YEPES DIAZ , identificado con la cedula de ciudadanía número 72.072.235, expedida en Luruaco, FILIBERTO YEPES DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 72.073.054 expedida en Luruaco, LORENZO YEPES DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.041.892.799, expedida en ponedera, todos mayores de edad , personas plenamente capaces , domiciliados en el Municipio de Luruaco Atlántico 1 quienes otorgaron poder en calidad de hijos herederos respectivamente y LUZ MARINA DIAZ DE YEPES, mayor de edad identificada con numero de cedula ciudadanía número 22.636.169, expedida en Sabana larga Atlántico de nacionalidad colombiana, persona plenamente capaz, domiciliada en el Municipio de Luruaco, quien otorga poder en calidad de conyugue del señor LORENZO YEPES ZARATE, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 3.755.456 , expedida en Sabanalarga Atlántico, falleció en la ciudad de Barranquilla de Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, el día 10 junio del año 2016 , siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios e inmuebles en Municipio de Luruaco del Departamento del Atlántico Republica de Colombia, presento a Usted, TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES SUCESORALES Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE LORENZO YEPES ZARATE, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 902 de 198, muy respetuosamente presenta ante usted, señor Notario, el trabajo de PARTICION Y ADJUDICACION EN LA SUCESION, de la referencia, para que sirva elevarlo a escritura pública cuya descripción es la siguiente:

I-ACERVO HEREDITARIO

Según el inventario y avaluó, el monto del activo es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000), y como se dijo en el punto correspondiente, no hay pasivo

En consecuencia, los bienes propios del activo, son los siguientes:

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO

Abogada titulada

PARTIDA SUCESORAL:

ACTIVO SUCESORAL: PARTIDA PRIMERA

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

se les adjudica a los hijos el 50% de un Bien inmueble: predio urbano siguiente: un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco. Departamento del Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 045-21470 con medidas y linderos POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL SUR: con la carrera 20ª, en medio, frente a predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11.00) metros POR EL ESTE: con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide (20:00) metros y con predio POR EL OESTE con predio de LUIS MAJANA GONZALEZ, lado que mide (22:00), metros.

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

Para la conyugue \$ 4.000.000

ACTIVO SUCESORAL: PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica al conyugue el 50% de un Bien inmueble: predio urbano siguiente: un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico. Con Matricula inmobiliaria N.045-21470 con medidas y linderos: POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros POR EL SUR: con la carrera 20 A, en medio frente a predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros POR EL ESTE: con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide (20:00) metros y con predio POR EL OESTE, con predio de LUIS MAJANA GONZALES , lado que mide (22:00) metros

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) para los hijos \$ 4.000.000

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

Para los hijos \$4.000.000

El bien inmueble antes relacionado, ha sido avaluó con la suma de OCHO MILLONES DE PESOS.....\$ 8.000.000

AVALUO \$ 8.000.000

NO HAY PASIVO..... \$ 8.000.000

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO

Abogada titulada

ACTIVO LIQUIDO.....\$ 8.000.000

II- LIQUIDACION

El monto del acervo es la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

Como son seis (6) hijos entre legítimos y extramatrimoniales los que tienen derecho a participar en la sucesión de la referencia, con iguales derechos y proporciones a cada uno, la división del acervo liquido se reducirá a los 6 hijos legítimos, en la proporción de la mitad, correspondiente a cada uno

Valor del bien inventario OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

Sumas a distribuir..... (\$ 8.000.000)

AL HEREDERO: MARTHA LUZ YEPES DIAZ.....\$ 666666,667

AL HEREDERO: NORALBA YEPES DIAZ \$ 666666,667

AL HEREDERO: FAUDIS YEPES CARRILLO\$ 666666,667

AL HEREDERO: EDUARDO YEPES DIAZ\$ 666666,667

AL HEREDERO: FILBERTO YEPES DIAZ \$ 666666,667

AL HEREDERO: LORENZO YEPES DIAZ \$ 666666,667

A LA CONYUGUE SUPERSTITE: LUZ MARINA DIAZ DE YEPEZ..... \$ 4.000.000

SUMAS IGUALES.....\$ 8.000.000

Por lo tanto, el acervo hereditario se divide en seis (6) parte del 50% para cada heredero y 50% para la conyugue supérstite de acuerdo con la siguiente distribución

ACERVO INVENTARIO..... \$ 8.000.0000

ACERVO HEREDITARIO.....\$ 8.000.000

SUMAS IGUALES\$ 8.000.000

DISTRIBUCION

Bien inmueble urbano siguiente; un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico con matrícula inmobiliaria No 045-21470 con medidas y linderos: POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO,

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO

Abogada titulada

lado que mide (11:00) metros , POR EL SUR: con la carrera 20 A , en medio frente a predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL ESTE: con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide, (20:00) metros y con predio POR EL OESTE, con predio de LUIS MAJANA GONZALES, lado que mide (22:00) metros

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

HIJUELA DE LA SEÑORA: MARTHA LUZ YEPES DIAZ. por su legítima le corresponde como herencia la cantidad de SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS Y SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS DECIMAS (666666,667) para integrársela y pagársela se le adjudica el 8.3% del 50% del siguiente bien inmueble

PARTIDA PRIMERA

Bien inmueble urbano siguiente: un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 045-21470, con medidas y linderos: POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL SUR: con la carrera 20 A, en medio, frente predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL ESTE, con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide (20:00) metros y con predio POR EL OESTE con predio de LUIS MAJANA GONZALES, lado que mide (22:00) metros.

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

HIJUELA DE LA SEÑORA NORALBA YEPES DIAZ, Por su legítima le corresponde como herencia la cantidad de SEISCIENTO SECENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS (666666,667), para intégрасela y pagársela se le adjudica el 8.3% del 50% del siguiente bien inmueble:

PARTIDA SEGUNDA

Bien inmueble urbano siguiente: un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 045-21470, con medidas y linderos: POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL SUR: con la carrera 20 A, en medio, frente predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL ESTE, con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide (20:00) metros y con predio POR EL OESTE con predio de LUIS MAJANA GONZALES, lado que mide (22:00) metros.

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO

Abogada titulada

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

HIJUELA DEL SEÑOR FAUDIS YEPES CARRILLO, Por su legítima le corresponde como herencia la cantidad de SEISCIENTO SECENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS (666666,667), para intégrasela y pagársela se le adjudica el 8.3% del 50% del siguiente bien inmueble:

PARTIDA TERCERA

Bien inmueble urbano siguiente: un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 045-21470, con medidas y linderos: POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL SUR: con la carrera 20 A, en medio, frente predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL ESTE, con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide (20:00) metros y con predio POR EL OESTE con predio de LUIS MAJANA GONZALES, lado que mide (22:00) metros.

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

HIJUELA DEL SEÑOR EDUARDO YEPES DIAZ, Por su legítima le corresponde como herencia la cantidad de SEISCIENTO SECENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS (666666,667), para intégrasela y pagársela se le adjudica el 8.3% del 50% del siguiente bien inmueble:

PARTIDA CUARTA

Bien inmueble urbano siguiente: un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 045-21470, con medidas y linderos: POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL SUR: con la carrera 20 A, en medio, frente predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL ESTE, con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide (20:00) metros y con predio POR EL OESTE con predio de LUIS MAJANA GONZALES, lado que mide (22:00) metros.

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

HIJUELA DEL SEÑOR, FILIBERTO YEPES DIAZ Por su legítima le corresponde como herencia la cantidad de SEISCIENTO SECENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS (666666,667), para intégrasela y pagársela se le adjudica el 8.3% del 50% del siguiente bien inmueble:

PARTIDA QUINTA

Bien inmueble urbano siguiente: un solar o lote de terreno, en jurisdicción del Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, con matrícula inmobiliaria No. 045-21470, con medidas y linderos: POR EL NORTE, linda con predio de CELINDA OSPINO SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL SUR: con la carrera 20 A, en medio, frente predio de EUGENIA ZARATE SARMIENTO, lado que mide (11:00) metros, POR EL ESTE, con predio de JOSE DE LOS SANTOS ANGULO SANCHEZ, lado que mide (20:00) metros y con predio POR EL OESTE con predio de LUIS MAJANA GONZALES, lado que mide (22:00) metros.

El valor total de la adjudicación es OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000)

HIJUELA DEL SEÑOR, LORENZO YEPES DIAZ Por su legítima le corresponde como herencia la cantidad de SEISCIENTO SECENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS PESOS (666666,667), para intégrasela y pagársela se le adjudica el 8.3% del 50% del siguiente bien inmueble:

COMPROBACION

ACTIVO LIQUIDO	\$ 8.000.000
HIJUELA DE: MARTHA LUZ YEPES DIAZ	\$ 666666,667
HIJUELA DE: NORALBA YEPES DIAZ	\$ 666666,667
HIJUELA DE: FAUDIS YEPES CARRILLO	\$ 666666,667
HIJUELA DE: EDUARDO YEPES DIAZ	\$ 666666,667
HIJUELA DE: FILIBERTO YEPES DIAZ	\$ 666666,667
HIJUELA DE: LORENZO YEPES DIAZ	\$ 666666,667
HIJUELA DE LA CONYUGUE SUPERSTITE: LUZ MARINA DIAZ DE YEPES	
.....	\$ 4.000.000
SUMAS IGUALES.....	\$ 8.000.0000

CONCLUSIONES

Por razón del valor del inmueble y el valor de las adjudicaciones, para dividir entre 6 y 1 conyugue supérstite, no fue posible adjudicar a ninguno de los interesados un determinado cuerpo cierto en su totalidad, se procedió a la adjudicación de común y

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO

Abogada titulada

proindiviso para todos los interesados en dicha liquidación, sien susceptible la extinción de dicha comunidad para los medios establecidos para el efecto, por tal razón viene a formarse una comunidad de bienes entre ellos, en consecuencia, todos los adjudicatorios tienen en los bienes inventarios y adjudicados tantas acciones y derechos cuantos pesos representen sus respectivas hijuelas

De esta manera queda elaborado el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro de la sucesión de la referencia

En esta forma dejo presentado el Trabajo de Partición de los bienes dejados por el causante LORENZO YEPES ZARATE y lo someto a su consideración y la de los herederos

ATENTAMENTE

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO
C.C 55.236.233 expedida en Barranquilla- Atlántico
T.P 240.407 del C.S.J

YIRA PAOLA BALLESTAS PACHECO

Abogada titulada



Email. asesoriasjuridicayiraballestas@hotmail.com